



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES, PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. - De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala en su:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19.

Artículo 3o.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

En esta tesitura, el estado tiene la obligación de impartir la educación en sus diferentes niveles, siempre velando por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, con los medios idóneos de los servicios educativos.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precisa:

...

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI.- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público...

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas...

XX.- En coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, diseñar y aplicar las políticas y programas tendientes a hacer efectivo el derecho a la educación;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19.

Segunda. - En el mes de diciembre de 2019 se registró el brote de un nuevo virus denominado COVID-19, en la Provincia de Hubei, en la Ciudad de Wuhan, China.

El pasado 28 de febrero de 2020, la Secretaría de Salud confirmó la existencia en México del primer caso de Coronavirus (COVID-2019).

El 11 de marzo de 2020, el Director de la Organización Mundial de la Salud manifestó, que debido al alto número de contagios y víctimas mortales, que el brote del COVID-19 se caracterizó como una pandemia.

El Consejo de Salubridad General, en sesión celebrada el 19 de marzo del presente, reconoció la epidemia de enfermedad por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

La autoridad Sanitaria declaró el 24 de Marzo del actual, que nuestro país ha entrado en Fase 2 de la prevención, atención y combate a la epidemia de enfermedad por el COVID-19.

El sábado 28 de marzo el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, realizó un llamado energético y contundente a la población, solicitando que no salgan de su casa y se cancelen al máximo las actividades no sustantivas y/o masivas.

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El Gobierno Federal el 21 de abril del año en curso, informó que se iniciaba la Tercera Fase del COVID-19, por lo que se prevé un incremento en los contagios y hospitalizaciones.

Tercera. - Mucho antes de la aparición de la pandemia del COVID-19 las cifras de la deserción en las escuelas, colegios y universidades del Estado de Morelos, iban en ascenso, estimaron que es del 10 por ciento de su matrícula.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), informó que cerca de 800 mil estudiantes de tercero de secundaria, del ciclo escolar 2020-2021, podrían abandonar sus estudios a consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19, y no continuar con sus estudios en la educación media superior y superior.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19.

No obstante, el coronavirus agravó el tema al punto de que se cree que de cada 100 alumnos que hoy adelantan el año lectivo 2020, doce dejarían las aulas en los planteles oficiales. Se teme que lo propio pase en los establecimientos privados, aunque ninguna directiva de esos colegios se ha pronunciado al respecto.

También la falta de computadoras para las clases virtuales, por los problemas económicos, así como que varios de ellos tienen que salir a trabajar para poder aportar parte del sustento a sus hogares, serían algunas de las causas de esta deserción; incluso las clases virtuales han sido un reto para los colegios, debido a la problemática que se tiene en materia de acceso a la tecnología, incluso debido a la pandemia del COVID-19, algunos alumnos aplazarán sus estudios, mientras se estabiliza la economía familiar y del país, en virtud de que no existe una buena calidad en la educación en la brecha digital que existe y esto empeora con los estudiantes más desfavorecidos.

Existe mayor problemática en las Zonas Rurales, porque no existen rutas para atender estos problemas técnicos, siendo necesario que las Autoridades Federales realicen campañas masivas de protección al Derecho de la Educación, y buscar otras alternativas para que no exista la deserción antes señalada y buscar la forma de ayudarlos para que se regularicen en este ciclo escolar, con el objetivo de que puedan aprobar el semestre y se brinde la oportunidad a los jóvenes de continuar con su formación académica.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID- 19.**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID - 19.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de julio de 2020.

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ